



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE ENERO DE 2024

No. 1285

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el ejercicio fiscal 2024, respecto de los derechos por servicios de construcción y operación hidráulica y los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican 5
- ◆ Resolución de carácter general por la que se exime o condona parcialmente del pago del impuesto sobre espectáculos públicos a las personas físicas y morales que se indican 10
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto denominado “La Mariscala” a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 14
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto para la reubicación de las familias afectadas por el deslave del cerro del Chiquihuite en la Ciudad de México 17
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican, y se otorgan facilidades administrativas en favor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México 21
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de revista vehicular, a los concesionarios o permisionarios que proporcionan los servicios de transporte de carga público, mercantil y privado, así como de pasajeros mercantil y privado, en la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se exime el pago de los derechos a que se refiere el artículo 240, del Código Fiscal de la Ciudad de México, con excepción de los procedimientos relacionados con cirugías cosméticas 30
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los Derechos por los servicios de expedición, renovación y reposición de la licencia tipo “A1”, “E2”, “E3” y “E4” a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, en los términos que se indican 33
- Secretaría de la Contraloría General**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la preparación y entrega de informes de auditoría externa 37
- Secretaría de Cultura**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la coordinación de vinculación comunitaria que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 92
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**
- ◆ Aviso por el que se establecen diversas disposiciones referentes a los registros como responsable oficial de protección civil otorgados de conformidad con los documentos que fueron admitidos como requisitos provisionales 93
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación *al diverso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el “Programa de mejoramiento barrial y comunitario para el bienestar 2024”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2024 96
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el año 2024 98
- Secretaría de Obras y Servicios**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de obras públicas año 2024 99
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de su unidad de transparencia 105

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultado el Manual específico de operación del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-FCH-24-4758ECC7 107

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

## **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

### **Planta Productora de Mezclas Asfálticas**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de su unidad de transparencia, para el efecto de los actos y procedimientos de su competencia 108
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados sus Lineamientos de austeridad y ahorro para el ejercicio 2024 110

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios año 2024 111

### **Sistema de Transporte Colectivo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de obras públicas para el ejercicio presupuestal 2024 112

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada, “Avanza deporte BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 114
- ◆ Viso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada, “Bjuntos contra el Cáncer”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 115
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada, “Reconocimiento al mérito, a la seguridad ciudadana y a la procuración de justicia en Benito Juárez”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 116

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios correspondiente a la acción social denominada “Impulso a la educación, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2023 117
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios correspondiente a la acción social denominada “Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno del Cáncer de mama”, para el ejercicio fiscal 2023 118
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios correspondiente a la acción social denominada “Pintando Coyoacán contigo” para el ejercicio fiscal 2023 119

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa operativo anual de obras públicas año 2024 120

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la ratificación, designación y revocación de los servidores públicos de la Alcaldía, como apoderados generales para la gestión de procedimientos de naturaleza administrativa y la defensa jurídica de la misma 122

**Continúa en la Pág. 4**

Viene de la Pág. 3

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Comisión de Derechos Humanos**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 124
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 2023 125

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Auditoría Superior de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al cuarto trimestre del 2023 126
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la atención de denuncias ante el Comité de Ética y prevención de conflicto de interés 127

## **EDICTOS**

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 518/2023 (tercer publicación) 128
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 649/2023 (tercer publicación) 132
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 522/2023 (tercer publicación) 138
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 583/2023 (tercer publicación) 141
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 583/2023 (tercer publicación) 146
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 584/2023 (tercer publicación) 150
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 585/2023 (tercer publicación) 155
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 642/2022 (tercer publicación) 159
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 657/2023 (tercer publicación) 165
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 1006/2021 (tercer publicación) 171
- ◆ Sucesión Intestamentaria.- Expediente número 212/2023 (segunda publicación) 177
- ◆ **Aviso** 178

## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 14 Apartado A, 16 apartado I, 28, 33 numeral 1 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción IX y 33 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que en la Ciudad de México todas las personas gozan del derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad, y para lo cual todas las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

Que corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establecer acciones para regular e impulsar el desarrollo de canales que permitan a las personas interactuar con la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece que los Responsables Oficiales de Protección Civil, son las personas físicas auxiliares de la Administración, con autorización y registro otorgado por la Secretaría quienes tienen la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer su observancia, en el ámbito de Capacitación, Programas Internos y Programas Especiales de Protección Civil y Estudios de Riesgos, así como de otras disposiciones aplicables.

Que en el artículo 192 en la fracción I de la Ley de referencia, refiere que las personas físicas que pretendan obtener el registro y autorización para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, deberán acreditar conocimientos en las carreras afines con la presentación de la cédula profesional correspondiente.

Que la Secretaría de Educación Pública con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, por lo que a través de la Dirección General de Profesiones se realizaría el registro de título y expedición de cédula profesional en línea a través del portal [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional).

Que el trece de junio de dos mil veintitrés, para apoyar la obtención del registro como Responsable Oficial de Protección Civil se publicó el Aviso mediante el cual se admitieron de manera provisional diversos documentos en original con el objeto que se emitieron los registros condicionados a la entrega de la copia de la cédula profesional en un periodo no mayor a ocho meses, y en caso de no realizar dicha presentación se suspenderá el registro expedido.

Que en el citado "Aviso por el que se dan a conocer los documentos que serán admitidos como requisitos para optar como Responsable Oficial de Protección Civil", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha trece de junio de dos mil veintitrés se señala que los registros que se hayan otorgado conforme a lo dispuesto en el "Aviso por el que se dan a conocer los documentos que serán admitidos como requisitos para optar como Responsable Oficial de Protección Civil", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de abril de dos mil veintidós, se prorrogarán por única ocasión seis meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento conforme el citado Aviso.

Que el quince de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó el "Decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil".

Que en el artículo Tercero Transitorio señaló que el Aviso por el que se dan a conocer diversas disposiciones referentes a los registros como Responsable Oficial de Protección Civil otorgados de conformidad con los documentos que fueron admitidos como requisitos provisionales, de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, quedará sin efectos a partir de la entrada en vigor del Decreto que reforme al Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Que derivado que las personas físicas que obtuvieron su registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos de Alto Riesgos y Programas Especiales para eventos masivos superiores a 10,000 personas, bajo los supuestos señalados en los avisos publicados por esta Secretaría los días veintiocho de abril de dos mil veintidós y trece de junio de dos mil veintitrés, se encuentran suspendidos o se les suspenderá en virtud de no presentar la cédula profesional conforme a los supuestos correspondientes, lo que ocasionará que la corresponsabilidad en la elaboración de los Programas Internos que hayan elaborado limite su ejecución e implementación, por lo anterior, he tenido a bien emitir el presente:

**AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES REFERENTES A LOS REGISTROS COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ADMITIDOS COMO REQUISITOS PROVISIONALES**

**PRIMERO.** Los registros como Responsable Oficial de Protección Civil para la elaboración de Programas Internos de Alto Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior de 10,000 personas, que fueron otorgados conforme a los supuestos señalados en los avisos publicados por esta Secretaría los días veintiocho de abril de dos mil veintidós y trece de junio de dos mil veintitrés, que no hayan cumplido con la entrega de la cédula profesional correspondiente en tiempo y forma en que se comprometió por cuestiones ajenas a sus alcances, se autoriza la ampliación de la vigencia del registro y autorización otorgada de manera condicionada, y los cuales se enlistan en el Anexo 1 que se adjunta al presente.

**SEGUNDO.** Una vez que el Responsable Oficial de Protección Civil obtenga la cédula profesional correspondiente, deberá informar por escrito a la Secretaría, misma que contará con un término de hasta cinco días para la actualización del expediente.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Firma)

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**

---

## Anexo 1

	<b>NOMBRE</b>	<b>NUMERO DE REGISTRO</b>
1	Alma Rosa Bonilla Carmona	SGIRPC-BOCA-810126-156/23
2	Aris Arturo Avilés Hernández	SGIRPC-AIHA-850401-203/23
3	Cesar Rodrigo Trejo Alcaraz	SGIRPC-TEAC-820301-220/22
4	Cristian Córdova Pereyra	SGIRPC-COPC-790323-262/22
5	Elena Macias Valle	SGIRPC-MAVE-850112-189/23
6	Ernesto Elías Romero	SGIRPC-EIRE-931023-190/23
7	Evangelina Guadalupe Martínez Bretón	SGIPC-MABE710401-369/23
8	Fernando Edmundo Monzón Díaz Leal	SGIRPC-MODF-771107-208/22
9	Héctor Paz Díaz	SGIRPC-PADH-820118-173/23
10	Heidi Sandra Barrientos García	SGIRPC-BAGH-781024-195/23
11	Jorge Enrique Canto Guzmán	SGIRPC-CAGJ-740220-197/23
12	Jorge Roldan Urdapilleta	SGIRPC-ROUJ-630728-212/22
13	José Luis González Chávez	SGIRPC-GOCL-600116-220-BIS/23
14	José Luis Muñoz Razo	SGIRPC-MURL-570209-249/22
15	José Oscar Muñoz Razo	SGIRPC-MURO-590304-244/22
16	Juan Carlos Luna Benítez	SGIRPC-LUBJ-880828-022/23
17	Juan Carlos Pérez Cruz	SGIRPC-PECJ-670414-159/23
18	Juan Gabriel Vigueras Paredes	SGIRPC-VIPS-740421-196/23
19	Julio cesar Olmedo Domínguez	SGIRPC-OEDJ-861030-372/22
20	Leandro Liascovich Najmark	SGIRPC-LINL-740501-177/22
21	Luis Alberto Hurtado Licona	SGIRPC-HULL-910901-187/22
22	Marco Antonio León Alvarado	SGIRPC-LEAM-790708-177/23
23	María Alejandra González Corona	SGIRPC-GOCA-650826-157/23
24	María del Carmen Cardoso Flores	SGIRPC-CAFC-670726-166/23
25	María del Pilar Sánchez Hernández	SGIRPC-SAHP-640423-239/23
26	María Teresa Carmona Hernández	SGIRPC-CAHT-541015-310/22
27	Mauricio Pantoja Merino	SGIRPC-PAMM-710608-305/22
28	Norma Angélica García Villagómez	SGIRPC-GAVN-691129-335/22
29	Raúl Corro Flores	SGIRPC-COFR-710306-224/22
30	Raúl Ortega Cabello	SGIRPC-OECR-730427-203/22
31	Ricardo Villegas Noguez	SGIRPC-VINR-740709-206/22
32	Roberto Romero Mendoza	SGIRPC-ROMR-801220-191/23
33	Salvador Armando Camacho Mendoza	SGIRPC-CACS-650810-307/22
34	Susana Elizabeth Palomares Clorio	SGIRPC-PACS-901127-172/23
35	Wilbert Arcila Pérez	SGIRPC-AIPW-741205-152/23
36	Yollali Eirisu Frías Jiménez	SGIRPC-FIJY-921231-028/23



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)